

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veintidós

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante obrante en los archivos 33 y 34 de las presentes diligencias, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de este asunto el **12 de diciembre de 2022** a las 10:00 a.m.

Procédase en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P. para llevar a cabo la subasta, advirtiéndose que se trata de tercera licitación, razón por la cual la postura para la subasta es del 70% del avalúo en los términos del artículo 411 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6824dd5cb7b3e1de337c69c57c34a11cc9616318ad76045a9f8bc20809dade7**
Documento generado en 10/11/2022 09:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>